

	PROCEDIMIENTO PREVIABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO	Código: 208-MB-Pr-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/09/2025

1. OBJETIVO

Realizar los estudios de previabilidad mediante revisiones normativas, en coordinación con las partes interesadas y el reconocimiento in situ de aspectos técnicos, sociales, de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente (SST-MA), con el propósito de generar conceptos “previables” y priorizar proyectos de infraestructura en espacio público.

Así mismo, busca planificar, revisar, validar, ajustar, actualizar y complementar los requisitos legales, reglamentarios y técnicos, asegurando la adecuada contratación de productos y servicios de diseño e ingeniería para el desarrollo proyectos de infraestructura en espacio público en el marco de las competencias de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la identificación de oportunidades de intervención en espacios públicos a escala barrial, coordinadas a través de reuniones interinstitucionales con las partes interesadas. Continúa con el análisis de la información recopilada en los registros de previabilidad en el Sistema Integrado de Georreferenciación (SIG) y la evaluación de la conveniencia normativa, técnica, SST-MA y social, asegurando una adecuada coordinación de la inversión. Finaliza, en los casos que aplique, determinando la necesidad de ajustar, actualizar y/o complementar los diseños en su etapa de apropiación, con el objetivo de determinar el alcance de la contratación, la justificación de la necesidad y la conveniencia de las intervenciones en espacio público.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 El equipo delegado y/o designado para realizar los estudios de previabilidad estará conformado por profesionales técnicos, ambientales, sociales, jurídicos, y financieros, quienes realizarán el reconocimiento in situ al área de influencia directa e indirecta del proyecto, así como la consulta normativa, solicitudes de información a través de comunicaciones a los actores implicados para definir la conveniencia y/o afectaciones, dualidad de inversión, y demás factores que permitan determinar la viabilidad de llevar a cabo la ejecución estudios y diseños de intervenciones en espacios públicos a escala barrial priorizados.

3.2 Los formatos establecidos para el registro de información, relacionados en el procedimiento como resultado de las actividades, son requisitos para el debido cumplimiento de los estudios de previabilidad ejecutados.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PROCEDIMIENTO PREVIABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO	Código: 208-MB-Pr-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/09/2025

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **BASE DE DATOS:** Colección estructurada de datos interrelacionados de proyectos con alguna actividad realizada por parte de la Dirección y el registro del estado actual del proceso, diseñada para ser fácilmente accesible, gestionada y actualizada.
- **COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN HABITACIONAL Y EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO CAPITAL:** Instancia de coordinación intersectorial creada mediante Decreto Distrital 546 de 2007, cuyo objetivo es coordinar y articular la gestión intersectorial en materia de prevención de los desarrollos informales y el mejoramiento de las condiciones de asentamientos humanos de la ciudad, de conformidad con la normatividad y políticas en la materia.
- **CONCEPTO DE PREVIABILIDAD:** Definición sobre la conveniencia de realizar una intervención a partir del análisis de los aspectos normativos, sociales, SST-MA y técnicos.
- **DUALIDAD DE LA INVERSIÓN:** Hace referencia a la combinación de recursos públicos y privados en el desarrollo de proyectos estratégicos dentro del Distrito Capital. En términos generales, la inversión pública se destina a infraestructura y programas sociales, mientras que la inversión privada complementa estos esfuerzos mediante alianzas estratégicas, concesiones y financiamiento de iniciativas económicas y tecnológicas.
- **DMB:** Dirección de Mejoramiento de Barrios.
- **ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA Y ESPACIAL:** Forma en la que se organizan y distribuyen las personas, actividades económicas, servicios e infraestructura en un territorio priorizado, y cómo estas dimensiones interactúan entre sí, convirtiéndose en el corazón de la pieza urbana.
- **LISTADO DE PROYECTOS:** Relación de proyectos susceptibles de intervención que pueden ser priorizados para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, aspectos sociales, SST-MA y técnicos con el objetivo de definir la posibilidad de ejecutar la inversión del Distrito.
- **NORMALIZACIÓN TÉCNICA DE LAS INTERVENCIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS:** Se refiere a la aplicación de criterios, estándares y regulaciones que garantizan que cualquier modificación, construcción o adecuación en estos espacios cumpla con parámetros de seguridad, accesibilidad, sostenibilidad y funcionalidad.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PROCEDIMIENTO PREVIABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DISEÑO	Código: 208-MB-Pr-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/09/2025

- **POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN:** Áreas geográficas definidas por la Secretaría Distrital del Hábitat que se encuentren en el marco de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral (PIMI).
- **TERRITORIOS PRIORIZADOS:** Áreas delimitadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, que se enmarcan en los criterios aplicados para la identificación de los territorios priorizados, los cuales se encuentran definidos en los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Decreto 646 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el artículo 507 del Decreto Distrital 555 de 2021, estableciendo las estrategias y el procedimiento para la formulación, la priorización de territorios y la adopción de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat – PIMI- Hábitat y se dictan otras disposiciones”*.
- **TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS:** Son las determinaciones que, de acuerdo con las características físicas y funcionales de cada zona y el modelo de ocupación adoptado, permiten establecer las normas urbanísticas para un manejo de los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana.¹
- **TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL:** Es aquel que rige las actuaciones de planeamiento para la regularización de los asentamientos humanos de origen informal, para su conveniente integración a la estructura de la ciudad, de conformidad con las directrices establecidas en el Modelo de Ordenamiento Territorial. El tratamiento urbanístico de mejoramiento integral aplica a determinadas áreas desarrolladas al interior del suelo urbano que carecen o presentan deficiencias en espacio público, servicios públicos y soportes urbanos. Este tratamiento establece, a partir del reconocimiento del hábitat popular, las directrices que permiten complementar, reordenar, adecuar y consolidar para revitalizar las áreas en condiciones de precariedad y de origen informal, a fin de corregir y mejorar las condiciones urbanísticas y de habitabilidad².
- **PIMI:** Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat – PIMI-.
- **SIG:** Sistema de información geográfica.
- **SIGIDU:** Sistema de Información Geográfica del IDU.
- **SST-MA:** Enfoque integrado de Seguridad y Salud en el Trabajo con gestión del Medio Ambiente.

¹ Sub-Capítulo 2 Sección 1 Decreto 555 de 2021

² Sección 7 Artículo 332 Decreto 555 de 2021

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
1	<p>Identificar las oportunidades de intervención en espacios públicos a escala barrial para iniciar el procedimiento de previabilidad.</p> <p>Se relacionan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Visitas programadas para identificación de oportunidades de intervención. 2. Solicitudes de información a través de comunicaciones escritas y verbales a actores implicados, entre otras. <p>En reuniones interadministrativas conjuntas con las partes interesadas, en las que interactúan directivos, administrativos, técnicos, sociales y SST-MA, para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las oportunidades de estudios y diseños de intervenciones en espacios públicos y Obras Infraestructura en espacios públicos. 2. Identificar los lineamientos según el Plan de Desarrollo Distrital vigente, de acuerdo con las metas establecidas. 	<p>Director(a) Técnico(a) de Mejoramiento de Barrios</p> <p>Equipo de trabajo especializado por componentes: Técnico, Social, SST- MA y Jurídico</p>	<p>208-GD-Ft-06 Acta de Reunión o documento soporte</p> <p>Documento en medio digital hacia las entidades (acta, convenio, oficio, memorando, entre otros)</p> <p>Listado de posibles intervenciones identificadas en espacios públicos</p>
2	<p>Consultar la normatividad de las posibles intervenciones identificadas en espacios públicos con las entidades competentes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consultar la información cartográfica y alfanumérica registrada en la base de datos geográfica de la DMB para realizar las consultas de las posibles afectaciones en las que se encuentran ubicadas las intervenciones en espacios públicos a escala barrial (Entidades del Distrito) 	<p>Director(a) Técnico (a) de Mejoramiento de Barrios</p> <p>Profesional SIG delegado para los estudios de previabilidad</p>	<p>208-MB-Ft-39 Concepto de Previabilidad SIG- MB</p> <p>208-MB-Ft-19 Ficha de Previabilidad Componente Técnico</p> <p>208-MB-FT-65 Ficha de</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Consultar la información en la web del IDU- SIGIDU. 3. Incorporar en la Base de Datos Geográfica las posibles intervenciones identificadas y se registran los atributos correspondientes a la previabilización SIG, Técnico, Social y SST-MA. 4. Generar con los datos obtenidos en la previabilidad SIG, los campos que puedan ser requeridos en las fichas de previabilidad Técnico, Social y SST-MA. 5. Entregar al archivo de gestión Concepto Previabilidad SIG, Técnico, Social, SST-MA y concepto de revisión y/o validación del diseño. 		<p>previabilidad componente técnico espacio público</p> <p>208-MB-Ft-09 Ficha de Previabilidad Componente Social</p> <p>208-MB-Ft-57 Ficha de Previabilidad Componente SST-MA</p> <p>208-MB-Ft-67 Formato concepto de revisión y/o validación del diseño</p>
<p>3.</p>	<p>Consultar dualidad de la Inversión y la Normalización Técnica de las posibles intervenciones en espacios públicos.</p> <p>Realizar las consultas y solicitudes de conceptos y definiciones a las Entidades competentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la información suministrada por la primera consulta en SIGIDU mediante un comunicado formal solicitando respuesta del estado de la reserva de los elementos; en caso de que no existan los códigos de los elementos solicitar su creación. 2. Consultar al Fondo de Desarrollo Local correspondiente duplicidad de inversión en los elementos del segmento vial. 	<p>Director(a) Técnico(a) de Mejoramiento de Barrios</p> <p>Equipo de trabajo por componentes Administrativo, Técnico, Social y SST- MA delegado a los estudios de previabilidad</p>	<p>208-GD-Ft-59 OFICIO FIRMA AUTÓGRAFA</p> <p>Comunicados escritos enviados a las entidades distritales enviados por ORFEO.</p>

	<p>3. Consultar el plano de legalización o normativa aplicable a la intervención, a las entidades competentes.</p> <p>4. Consultar concepto técnico con las empresas de servicios públicos (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Gas Natural, Energía y Telefonía)</p>		
4.	<p>Revisar los Estudios y Diseños a partir de los requisitos definidos para cada proyecto.</p> <p>A partir de una lista de chequeo los profesionales delegados deberán revisar si dentro de los productos recibidos de los Estudios y Diseños se presentan los requisitos mínimos establecidos por la lista de chequeo.</p>	<p>Director (a) Técnico(a) de Mejoramiento de Barrios</p> <p>Equipo de trabajo delegado a los estudios previos</p>	<p>208-MB-Ft-70 Lista de chequeo por componente</p>
5. P.C.	<p>Realizar las visitas para reconocimiento y diligenciamiento de las fichas de previabilidad de los componentes técnico, social y SST-MA de las posibles intervenciones en espacios públicos</p>	<p>Director(a) Técnico(a) de Mejoramiento de Barrios</p> <p>Equipo de trabajo por componentes Técnico, Social y SST- MA delegado a los estudios de previabilidad</p>	<p>208-MB-Ft-19 Ficha de Previabilidad Componente Técnico</p> <p>208-MB-FT-65 Ficha de previabilidad componente técnico espacio público</p> <p>208-MB-Ft-09 Ficha de Previabilidad Componente Social</p> <p>208-MB-Ft-57 Ficha de Previabilidad Componente SST- MA</p>

			208-MB-Ft-03 Registro Fotográfico
6. P.C.	<p>Generar concepto de previabilidad por cada intervención en espacio público.</p> <p>Considerando los insumos obtenidos en la previabilidad SIG, Técnico, Social y SST-MA, generar el concepto "Previables" y "No Previables".</p> <p>Se debe realizar la actualización en la base de datos de banco de proyectos, con el concepto de Previabilidad por cada intervención en espacio público investigada.</p>	<p>Director(a) Técnico (a) de Mejoramiento de Barrios.</p> <p>Equipo de trabajo por componentes Técnico, Social y SST- MA delegado a los estudios de previabilidad</p>	<p>208-MB-Ft-37 Concepto de Previabilidad</p> <p>208-MB-Ft-72 Base de datos banco de proyectos</p>
7.	<p>Solicitar al responsable de los Estudios y Diseños los requisitos faltantes.</p> <p>Mediante comunicación formal escrita se debe solicitar al responsable de la elaboración de los Estudios y Diseños los requisitos mínimos faltantes identificados en la lista de chequeo.</p>	<p>Director (a) Técnico(a) de Mejoramiento de Barrios</p> <p>Equipo de trabajo delegado a los estudios previos</p>	<p>208-GD-Ft-59 OFICIO FIRMA AUTÓGRAFA</p> <p>208-GD-Ft-125 OFICIO FIRMA DIGITAL</p> <p>Comunicados escritos enviados a los responsables de los Estudios y Diseños. (Cuando aplique)</p> <p>Comunicados escritos recibidos de los responsables de los Estudios y Diseños. (Cuando aplique)</p>

<p>8. P.C.</p>	<p>Solicitar reserva ante la entidad competente con los conceptos previables.</p> <p>Una vez aprobados los procesos precontractuales por el comité de contratación de la entidad se procede a solicitar las respectivas reservas a las entidades competentes.</p> <p>Registrar en la base de datos de banco de proyectos el concepto “previable con reserva” o “previable sin reserva”.</p>	<p>Director(a) Técnico (a) de Mejoramiento de Barrios.</p>	<p>208-GD-Ft-59 OFICIO FIRMA AUTÓGRAFA</p> <p>Comunicado con la solicitud de reserva al IDU. Enviado por ORFEO</p> <p>Comunicado de respuesta adjudicando la reserva a la CVP, recibido por ORFEO.</p> <p>208-MB-Ft-72 Base de datos banco de proyectos</p>
<p>9.</p>	<p>Proyectar la necesidad y la conveniencia de la contratación (Consultoría, Obra o Interventoría).</p> <p>En la documentación dispuesta por el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios para la proyección de los estudios previos, se hará la descripción de la necesidad, incluyendo aspectos generales relacionados con el problema que se desea solucionar y la población objetivo.</p> <p>La conveniencia atenderá a las funciones y responsabilidades, así como a las metas y objetivos del proyecto de inversión de la Dirección de Mejoramiento de Barrios en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente.</p>	<p>Director(a) Técnico(a) de Mejoramiento de Barrios</p> <p>Equipo de trabajo delegado a la proyección de estudios previos</p>	<p>Documento(s) dispuesto(s) por el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios para la proyección de los estudios previos</p>
<p>FIN</p>			

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Código	Nombre del documento
208-MB-Ft-39	Concepto de Previabilidad SIG- MB
208-MB-Ft-19	Ficha de Previabilidad Componente Técnico
208-MB-Ft-09	Ficha de Previabilidad Componente Social
208-MB-Ft-57	Ficha de Previabilidad Componente SST-MA
208-MB-Ft-65	Ficha de Previabilidad componente técnico espacio público
208-MB-Ft-67	Formato concepto de revisión y/o validación del diseño
208-MB-Ft-70	Lista de chequeo por componente
208-MB-Ft-03	Registro Fotográfico
208-MB-Ft-37	Concepto de Previabilidad
208-MB-Ft-72	Base de datos banco de proyectos
208-GD-Ft-06	Acta de reunión

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha aprobación	Cambios	Responsable
01	23/09/2025	El documento se crea teniendo en cuenta las actualizaciones normativas recientes en la Caja de la Vivienda Popular, lo que permite la integración de actividades clave relacionadas con la previabilidad, planificación y validación del diseño. En este contexto, se incluyen ajustes que garantizan la alineación con los marcos regulatorios vigentes, optimizando los procesos de evaluación y estructuración de proyectos. Se ajustan los textos de acuerdo al requerimiento de lenguaje incluyente.	María Ángela Baracaldo Morato Directora de Mejoramiento de Barrios

8. APROBACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
<p>Nombre: Juan Carlos Muñoz Martínez Cargo: Contratista DMB Fecha: 26/06/2025</p> <p>Nombre: Claudia Liliana Mejía Fernández de Castro Cargo: Contratista DMB Fecha: 26/06/2025</p> <p>Nombre: Juan Carlos García Díaz Cargo: Contratista DMB Fecha: 26/06/2025</p>	<p>Nombre: Diana Marcela Izquierdo Velásquez Cargo: Contratista DMB Fecha: 08/09/2025</p> <p>Nombre: Diana Alexandra Luengas Luna Cargo: Contratista DMB Fecha: 08/09/2025</p> <p>Nombre: Yandhy Tatiana Robelto Garrido Cargo: Contratista DMB Fecha: 08/09/2025</p>	<p>Nombre: María Ángela Baracaldo Morato Cargo: Directora de Mejoramiento de Barrios Fecha: 23/09/2025</p>